

DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 01146

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y SE AUTORIZAN LAS HORAS EXTRAS PERMANENTES EN LA CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN DE TOCAGUA, DEL MUNICIPIO DE LURUACO, VIGENCIA 2014”

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 del 2001, Decreto 520 de 2012 y Decreto No. 00431 del 25 de Septiembre de 2008, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6º, numerales 6.2.10 y 6.2.11, en concordancia con el artículo 17 del Decreto 3020 del 2002, establece la competencia y la responsabilidad de los departamentos para distribuir entre los municipios no certificados, la planta de personal docente, directivos y empleados administrativos de los establecimientos Educativos estatales, atendiendo los criterios y parámetros establecidos por la regulación nacional sobre la materia.

Que mediante Decreto 1072 del veintiuno (21) de Noviembre de 2012, se adoptó el Plan de Desempeño en el Sector Educación por el Departamento de Atlántico en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución 2765 del diecisiete (17) de Septiembre del 2012 expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el Departamento del Atlántico mediante Decreto 001002 del seis (6) de Noviembre del 2012 adoptó la Planta de Personal Docente, Directivo y Administrativo de los establecimientos educativos estatales pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.

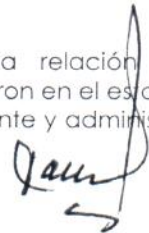
Que mediante Decreto 001117 del tres (3) de Diciembre del 2012, el Departamento del Atlántico distribuyó por municipios y por establecimientos educativos, la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que mediante Decreto 001173 del 17 de Diciembre del 2012 se reorganizó el servicio educativo en los veinte municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

Que mediante Resolución 01559 del diez (10) de Julio del 2013, se estableció la Planta de Personal docente, directivo docente y administrativo del Centro Educativo San Juan de Tocagua en el municipio de Luruaco, para la vigencia 2013.

Que teniendo en cuenta el estudio Técnico de Planta, la relación técnica de estudiantes matriculados/docentes y las novedades de personal que se suscitaron en el establecimiento educativo, es necesario asignar la la Planta de Personal docente, directivo docente y administrativo para el año lectivo 2014.

En mérito a lo anterior, el Secretario de Educación,



DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 01146

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y SE AUTORIZAN LAS HORAS EXTRAS PERMANENTES EN LA CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN DE TOCAGUA, DEL MUNICIPIO DE LURUACO, VIGENCIA 2014”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Asignar la Planta de Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones en la Centro Educativo San Juan de Tocagua en el municipio de Luruaco, para la vigencia 2014.

1. DIRECTIVO DOCENTE

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	TIPO DE VINCULACIÓN
1	30578112	TANIA CRISTINA RUIZ MARTINEZ	Director Rural	Propiedad

2. DOCENTES

2.1 DOCENTES DE AULA:

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	NIVEL / AREA DE DESEMPEÑO	TIPO DE VINCULACIÓN
1.	22477676	KISIS VEGA LOZANO	Docente de aula	Ciencias Naturales Química	Período de Prueba
2.	72042850	PEDRO MANUEL NUÑEZ DIAZ	Docente de aula	Ciencias Sociales	Provisional Vacante Definitiva
3.	72138909	BORIS FERNANDO GOMEZ KOHEN	Docente de aula	Educ. Física, Recreación y Deportes	Provisional Vacante Definitiva
4.	44191186	ELIZABETH MARIA BLANCO BERDUGO	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	Provisional Vacante Definitiva
5.	1046267947	JOSE VICENTE MENA PARRA	Docente de aula	Matemáticas	Provisional Vacante Definitiva
6.	22727018	MARLENE DE LA CRUZ ACOSTA	Docente de aula	Preescolar	Propiedad
7.	22725495	DORA ISABEL RANGEL MELGAREJO	Docente de aula	Primaria	Propiedad
8.	22636706	EDITH DE LA CRUZ DIAZ	Docente de aula	Primaria	Propiedad
9.	72070254	LUIS MANUEL CERVANTES ANGULO	Docente de aula	Primaria	Propiedad
10.	22725708	MARIA DE LA S MERCEDES CEPEDA YEPES	Docente de aula	Primaria	Propiedad
11.	22729222	YURANIS CERVANTES OTERO	Docente de aula	Primaria	Propiedad

DESPACHO DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION No.

01146

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Y SE AUTORIZAN LAS HORAS EXTRAS PERMANENTES EN LA CENTRO EDUCATIVO SAN JUAN DE TOCAGUA, DEL MUNICIPIO DE LURUACO, VIGENCIA 2014”

ARTICULO SEGUNDO: Para garantizar la prestación del servicio Educativo, se autoriza a la Directora Rural distribuir y asignar **diez (10) horas extras** semanales, mientras la planta de personal docente asignada no cubra la totalidad de las horas de servicio requeridas.

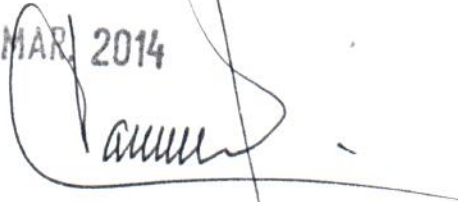
ARTICULO TERCERO: En caso de novedades (incapacidad, licencia, comisión de servicios) con duración entre cuatro (4) y veintinueve (29) días, se autoriza a la Rectora cubrir la necesidad del servicio a través de **Horas Extras por Novedad**.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los

18 MAR 2014



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PROYECTÓ Y REVISÓ: MARÍA DE LOS ÁNGELES ESPITIA PANTOJA, PROFESIONAL DE PLANTA
REVISÓ: TANIA RUIZ MARTINEZ, DIRECTORA RURAL DEL CE